



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Caucasia (Ant.), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 377

REFERENCIA : DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : ANA PASTORA PÉREZ GUERRERO  
DEMANDADO : HEREDERO DETERMINADO LUIS GUSTAVO VÉLEZ PÉREZ Y  
HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ RUÍZ  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00178-00  
  
ASUNTO : SEÑALA FECHA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA

Es pertinente señalar fecha para continuar la audiencia iniciada el día 17 de agosto de 2023, dentro del presente asunto; dado que hubo que suspenderla por causas ajenas al Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Caucasia,

RESUELVE:

Señalar como fecha para continuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM).

NOTIFIQUESE:

  
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p><b>CERTIFICO:</b> Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 072 fijado hoy 18/08/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p> YUL JORGE ARANGO MUÑOZ Secretario</p>
---